

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de noviembre de 1964, por la que se convoca para realizar la «Novena Prueba de Aptitud» a los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 24 de noviembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15480, segunda columna, «Sexagésima tanda», donde dice: «D. Ciríaco Martín Barbolla...», debe decir: «D. Ciríaco Merino Centeno...».

En la página 15481, primera columna, donde dice: «D. Sisinio Rozas Moranda...», debe decir: «D. Sisinio Rozas Miranda...».

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la provisión de una plaza de Oficial Letrado, vacante en la Presidencia del Consejo del Gobierno de la Guinea Ecuatorial.**

Habiéndose padecido error material en el primer párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre en curso, para la provisión de una plaza de Oficial Letrado, vacante en la Presidencia del Consejo del Gobierno de la Guinea Ecuatorial, una vez rectificado el expresado error se reproduce a continuación en los términos siguientes:

«Vacante en la Presidencia del Consejo del Gobierno de la Guinea Ecuatorial una plaza de Oficial Letrado, dotada en el presupuesto propio de la misma con los emolumentos globales de 179.480 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de los Cuerpos Generales o Especiales del Estado para cuyo ingreso se haya exigido el título de Licenciado en Derecho, con preferencia los pertenecientes al Ministerio de la Gobernación, y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración autónoma.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno— por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan solo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, suletándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.»

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hacen públicas rectificaciones al Concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, convocado con fecha 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente).**

La relación de Secretarías vacantes publicada en virtud de la Resolución que se cita se entenderá rectificada en la forma que se indica a continuación:

Diputación Provincial de Alava.—«Pendiente de recurso.» Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).—«Pendiente de recurso.»

Caibío Insular de Fuerteventura.—Se excluye del concurso por corresponder la plaza de Secretario a la segunda categoría, según lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con las normas 2.1 y 1.5 de la Instrucción número 1 de aplicación de la Ley 108/63.

Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Las Palmas).—Se excluye del concurso por corresponder la plaza de Secretario a la segunda categoría, según lo dispuesto en la Instrucción número 1, de aplicación de la Ley 108/63, normas 2.1 y 2.2.

Durante un plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta Resolución, los concursantes a las mencionadas plazas podrán presentar por escrito renuncia a las mismas o alterar su orden de preferencia.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifican algunas de las plazas anunciadas a oposición restringida entre Médicos Titulares del Escalafón A convocadas por Resolución de 27 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1964).**

Habiendo sufrido variación la clasificación de algunas plazas anunciadas a oposición restringida entre Médicos Titulares del Escalafón A, convocadas por Resolución de 27 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1964).

Esta Dirección General, en uso de la atribución que le confiere la norma 1.ª de la citada convocatoria y según dispone el párrafo segundo, artículo segundo de la Orden ministerial de 10 de abril de 1962, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se anula en aquella convocatoria el anuncio de las plazas de:

Antequera (Málaga), Distrito 2.º, 1.ª categoría y Villanueva de Castellón (Valencia), Distrito 2.º, 2.ª categoría, por haber sido amortizadas, según Ordenes ministeriales de 23 de marzo de 1964 y 14 de julio de 1964, respectivamente.

Se rectifica el anuncio de las plazas de:

Enfesta (La Coruña), Distrito 2.º, 2.ª categoría, debiendo decir Santiago de Compostela, Distrito Enfesta, 1.ª categoría, por haber sido incorporada dicha plaza a Santiago de Compostela por Orden ministerial de 14 de julio de 1964; y Huelva, Distrito 11, debiendo decir Distrito 14.

Se incluyen de nuevo en la convocatoria las plazas de:

Ronda (Málaga), Distrito 4.º, 1.ª categoría, plaza que corresponde adjudicar al cupo de oposición restringida por ser de 1.ª categoría y haberse anunciado el Distrito 5.º del mismo partido, en la convocatoria de 18 de octubre de 1964 por el sistema de concurso; y

Laviána (Oviedo), Distrito 1.º, 1.ª categoría, que no había sido comunicada la vacante de dicha plaza a esta Dirección General, antes de la convocatoria. Corresponde a esta plaza la provisión por el sistema de oposición restringida, debido a que la del Distrito 2.º de dicho Ayuntamiento fue provista mediante concurso por Orden ministerial de 23 de junio del año actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.